

Consultas Realizadas

Licitación 388639 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA ESSAP S.A

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2021
<p>El los requisitos de Capacidad Técnica, la convocante solicita: "Lista de personal Técnico asignado al servicio, deben poseer grado universitario acreditado por carnet de Registro Profesional, en carreras técnicas del ramo (Ingeniería Mecánica, Electromecánica o afines) y tener experiencia en estas funciones dentro del rubro de refrigeración. Los mismos deben de estar consignados en la planilla de IPS, donde deberá estar ACTIVO."</p> <p>Consideramos que la naturaleza de los trabajos solicitados no requieren de un profesional con el grado universitario. A tal efecto, el Estado, a través de los centros de capacitación (SNPP, SINAFOCAL), se encarga de otorgar la formación adecuada para los profesionales, y a través del INTN se encarga de certificar que los mismos poseen el conocimiento necesario y las buenas prácticas relativas a los trabajos propios del oficio de técnico en refrigeración.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la Convocante modificar este requisito, ya que de mantenerse, éste atenta contra los principios de libre competencia, al reducir drásticamente la cantidad de posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
<p>Referente a los requisitos de Capacidad Técnica, la convocante solicita: "Lista de personal Técnico asignado al servicio, deben poseer grado universitario acreditado por carnet de Registro Profesional, en carreras técnicas del ramo (Ingeniería Mecánica, Electromecánica o afines) y tener experiencia en estas funciones dentro del rubro de refrigeración. Los mismos deben de estar consignados en la planilla de IPS, donde deberá estar ACTIVO." Al respecto mencionamos que, para los servicios a desarrollarse, objeto del presente llamado no se requiere de un profesional con el grado universitario.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante, tenga a bien de considerar para éste requerimiento, contar con técnicos en refrigeración, con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire (a constatar con la presentación de copias de títulos expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo), ya que son los mismos quienes realizan los servicios y poseen los conocimientos necesarios y las buenas prácticas relativas a los trabajos propios del oficio de técnico en refrigeración. La petición se sustenta en los principios Generales que rigen las Contrataciones, específicamente el principio de igualdad y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 3 - consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021
se necesitaría la presentación del carnet de certificación personal en manejo de gases refrigerantes expedido por el instituto nacional de tecnología y normalización INTN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
Buenas tardes, favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 4 - consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021
en atención a la envergadura de los trabajos licitados, consultamos cual sería la cantidad mínima de personal certificado y habilitado por el INTN para el manejo de gases refrigerantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
Con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 5 - consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021
será obligatoria la presentación de carnet de habilitación para compradores de gases expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
Con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 6 - consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021
será obligatorio contar con recuperadores de gases, para los refrigerantes R22 y R410 a fin de no soltar los mismos al ambiente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
Con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 7 - consulta 5

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021
En caso de ser necesaria la utilización de recuperadores de gases, estos deberán ser desechables ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
Con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 8 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021
----------	-------------------	------------

Buenos días por la presente solicito a la convocante la prorroga del plazo de entrega de Ofertas, ya que es muy corto el plazo para ecualizaciones de documentos para la presentación de ofertas para el presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
-----------	--------------------	------------

Con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA ESSAP S.A

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2021
----------	-------------------	------------

SE REALIZA LA SIGUIENTE CONSULTA.
EL PUNTO SOLICITADO EN LA ADENDA 2 DONDE SE SOLICITA
Contar, como mínimo, con 1(un) personal con certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizados en los equipos de refrigeración y aire acondicionado, expedido por la INTN.
DICH0 PUNTO ES UN LIMITANTE PARA LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES OFERENTES YA QUE DICH0 PUNTO NO TIENE RELEVANCIA PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DICH0 PUNTO DEBE DE SER ELIMINADO PARA LA LIBRE COMPETENCIA.
LOS OFERENTES DEBEN DE CONTAR DE CONTAR CON PROFESIONALES CERTIFICADOS EN TODO CASO, DANDO ASI LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE LLAMADO DE UNA MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES Y NO ASI LIMITAR DICHA PARTICIPACION

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2021
-----------	--------------------	------------

Con respecto a su consulta, la solicitud de contar como mínimo 1 (un) personal con certificación en manejo de sustancias refrigerantes, es a fin de precautelar posibles fugas durante la realización de los trabajos de manipulación de gases y asegurar el correcto almacenamiento del mismo, para así, minimizar, el daño que este ocasiona a la capa de ozono. Como sector solicitante del llamado, consideramos que dicho punto no es considerado ninguna limitante, ya que las exigencias para la obtención de la certificación, son mínimas, conforme al REGALMENTO ESPECIFICO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN MANEJO DE SUSTANCIAS REFRIGERANTES UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN); por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.